

F M M M G M
E

LA NO EXITOSA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN EL DESARROLLO EMPRESARIAL

Juan Carlos Torres Mosquera¹- Unisangil

Juancho23tm@gmail.com

RESUMEN

Queda así demostrado que se deben fijar unas políticas tributarias y fiscales progresistas a la luz del comercio nacional e internacional donde las reglas sean claras y la intervención del estado solo sea para garantizar el cumplimiento de aquellas políticas y reglas sin tomar parte a favor o en contra del sector empresarial o algún otro.

El estado debe procurar que el mercado se rija por su oferta y su demanda, que el sector empresarial crezca a un ritmo constante para que el desarrollo de este sector sea responsable y acelerado, desligar las superintendencias de sesgos políticos o favorecimientos sectoriales sino por el contrario trabajar de la mano con cada uno de los empresarios para garantizar el desarrollo de esa importante actividad en la economía y la sociedad, se debe pedir una reforma fiscal y de impuestos más responsable para con el sector, una política más clara del mercado un acompañamiento más efectivo del derecho comercial y unos derechos garantizados a la no intervención sancionatoria por parte del estado a un sector sin el debido proceso, la investigación oportuna y la neutralidad que requiere el ejercicio.

El garantizarle a un sector cualquiera que sea la neutralidad en las políticas y los debidos procesos generara seguridad a los futuros inversionistas y a los actuales empresarios a seguir invirtiendo en el desarrollo y competitividad del país, a su vez hace que las empresas y los sectores inviertan en investigación, ciencia, tecnología e innoven de mejoramiento de la infraestructura y su personal, con una política clara y estratégica de apoyo, neutralidad, respaldo y seguridad a la labor se garantiza la no intervención indebida del estado o una intervención de apoyo, legalidad y garantía para todos.

Palabras claves: Intervención- Sanciones- Empresarial- Política- Superintendencia.

¹ Estudiante de Administración de Empresas en la Universidad de San Gil – UNISANGIL, en la sede Yopal – Casanare – Colombia.

ABSTRACT

It is thus demonstrated that fiscal policies should be established in light of national and international trade where the rules have to be clear and the intervention of the state only have to be to comply with those policies and rules without taking part in favor or against the business sector or any other.

The state must procure that the market is governed by its supply and its demand that the business sector grow at a steady pace so that the development of this sector is responsible and accelerated, untie the superintendencies of political bias or sectorial favors if not on the contrary work hand in hand with each of the entrepreneurs to ensure the development of this important activity in the economy and society, a more responsible fiscal reform with the sector must be requested., a clearer policy of the market, a more effective accompaniment of the commercial right and all rights guaranteed to no sanctioning intervention by the state to a sector without the due process,the timely investigation and the neutrality that the exercise requires.

Guaranteeing to any sector the neutrality in the policies and due processes will generate security for future investors and the current entrepreneurs to continue investing in the development and competitiveness of the country, in turn it makes companies and sectors invest in research, science, technology and innovation to improve the infrastructure and its personnel, with a clear and strategic policy of support, neutrality, backrest and security to the work is guaranteed the no undue intervention of the state or a support intervention, legality and guarantee for all.

Keywords: Intervention- Sanctions- Business- Politics- Superintendence.

En el contenido de este documento se inicia definiendo que es la intervención del estado en el sector empresarial como la acción o política que toman los gobiernos con el fin de afectar o beneficiar la actividad económica de las empresas o del sector empresarial, otros le llaman como regulación o control del estado en la actividad empresarial o los mercados de la economía.

En la actualidad los estados procuran beneficiar la actividad económica del sector empresarial. Esta intervención al sector remonta desde el imperio romano y la antigua Grecia, pero también es de resaltar que cuando comenzó el comercio los reyes de esa época o emperadores hacían intervención directa e indirecta a las prácticas empresariales o de mercantilismo que se realizaban entre el ciudadano y el comerciante, quienes en esa época debían pagar tributo al emperador o en su efecto a el estado religioso al que pertenecía.

A comienzos del siglo X d.c esta intervención fue oficial y regresiva pues lo que pretendía era enriquecer el imperio romano y su emperador debido a la carga tributaria que imponían a los comerciantes y mercaderes. Años más adelante estas políticas fueron tomando aire y su enfoque fue dirigido a varios aspectos de la economía y no solo la recaudación de impuestos por el ejercicio del comercio. Se debe resaltar el gran impacto que generó la revolución industrial y la segunda guerra mundial en las políticas e inversión en el sector empresarial, pues esto dejó como análisis que el estado debe entrar a generar una política de incentivo a la formación de industria, a la modernización de la maquinaria y al aumento del gasto público para que el sector económico del país crezca y así mismo su PIB. Sobresale que después de la segunda guerra mundial el acto a seguir más importante que debía hacer un país era la política de intervención estatal principalmente en el sector financiero y empresarial para la activación y recuperación del flujo económico, laboral y social de una nación. Al transcurrir los años y después de muchas correcciones en este tipo de políticas intervencionistas se dividieron en varios enfoques como la intervención económica directa, la intervención económica parcial y la intervención de política fiscal que implicaría la suma de las tres estrategias transitorias durante un periodo para que fueran difundidas y aplicadas de forma activa para el

desarrollo socioeconómico de la nación y de los sectores importantes que jalonaban la economía del país.

A partir del siglo XVIII y XX la intervención pública en el desarrollo empresarial tomo ciertos enfoques que no cayeron bien a causa del sesgo político del gobierno que dirigía la nación pues unos tomaban políticas muy duras de impuestos asfixiantes y expropiación por no ser de origen político al gobierno o por el contrario también política demasiado blandas donde el sector empresarial hacia poco aporte a la economía y si la sociedad cargada de impuestos.

Desde comienzos del siglo XXI y la actualidad ha traído unos enfoques más claros y estrictos en cuanto a la intervención del estado en este sector y esto debido a una de la tantas variables como la apertura económica, tratados de libre comercio, la globalización, la tecnología, la competencia desleal en el sector empresarial, la responsabilidad social y ambiental de las empresas con la sociedad, la responsabilidad económica y tributaria de las empresas con el estado y el crecimiento económico sostenible.

En estos momentos donde la economía en su gran mayoría es globalizada muchos consideran la intervención del estado como una necesaria y absoluta obligación o necesidad para la regulación e incentivo de un crecimiento y poder competitivo también como una estrategia potencial para lograr objetivos específicos o metas proyectadas a realizar y es que cuando se habla de intervención se deben considerar demasiados ámbitos y los fines con que se persiguen resultados a corto, mediano y largo plazo. Las crisis financieras han hecho que cada estado reestructure la forma como debe aplicar su intervención en el sector empresarial pues después de una gran crisis el estado debe prepararse política, financiera y estratégicamente para incentivar este sector a que produzca que crezca y que aporte al desarrollo de la nación a veces haciéndolos directamente incentivando el consumo, bajando impuestos al sector empresarial para que pueda salir con una mayor oferta o en caso excepcionales incentivando al ahorro para la capitalización de las inversiones nacionales otras indirectas como el control de la oferta y la demanda por especulación o el incentivo en productos que el sector empresarial fabrica con un subsidio a la materia prima o de producción para el empresario pero la intervención más importante compleja y relevante de los últimos

tiempos son los pagos de impuestos, las tasas de interés, la inversión del estado y el control del precio en los productos. Y en este punto ampliaremos este tema porque el estado mediante el subsidio y el gasto público incide grandemente y directamente en la capacidad de consumo que puede adquirir la población esto de inmediato activa el sector empresarial por la alta demanda y hace que la productividad de las empresas se dispare, que la competencia sea más rigurosa y la oferta más amplia. De hecho, Roberto Steiner, economista de la universidad de los Andes es uno de los que más aboga por seguir utilizando la rebaja de impuestos para estimular la productividad de las empresas, y resumió todo lo anterior en el siguiente argumento

Las empresas en Colombia tributan bastante, la tasa efectiva de tributación de las empresas colombianas puede alcanzar el 60%, casi el doble que en Chile y muy superior a México y Perú, nuestros socios en la Alianza del Pacífico. Es imperativo disminuir esa carga, de manera de aumentar la competitividad y disminuir la informalidad empresarial (Fedesarrollo, 2018).

Pero quizás lo que el sector empresarial considera como la estrategia y política más directa e importante como estímulo o intervención a favor o en contra es la carga tributaria y fiscal que los estados imponen como aporte de este sector para el desarrollo de un país y esto debido a que muchos estados optan por imponer una carga altamente tributaria y asfixiante que hacen que el ejercicio de laborar de crear y generar empresa sea agotadora, poco atractiva. El sector empresarial considera que la irresponsabilidad del manejo irregular de los recursos por parte del estado son los ocasionantes del hueco fiscal con el que terminan a final de año la caja del estado y que la solución rápida pero más perjudicial para este sector es el alza de sus impuestos o impuestos nuevos y a esto se le suma la no estabilidad de una tasa de interés de los préstamos del banco de la república a los bancos comerciales y estos a su vez le transmiten esa alza al sector empresarial. Cuando las anteriores políticas no son tan agresivas el sector empresarial se enfrenta a una intervención sesgada e impositiva de regulación de precios violando la ley de oferta y demanda y esto puede transmitir pérdidas o utilidades bajas por medio de una figura llamada superintendencia donde las sanciones impuestas por esta solo tienen apelación en ellas mismas la garantía del debido proceso es nulo y las sanciones impuestas por estas muy pocas veces se retractan esto hace ver que el intervencionismo estatal es totalmente nocivo para este sector pues después de hecho el producto los

presupuestos y costos establecidos se basan en estudios del mercado y obligar al empresario a vender por menos o sancionarlo porque el estado considere que estaba haciendo cartelización se podría no considerar más que un retroceso a la libre competencia, generación de empleo, innovación y ejercicio del comercio. Y así lo hizo saber el presidente de la Andi, Bruce Mac Master al calificar como preocupante la sanción realizada en 2015 y comienzos de 2016 que impuso la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) al subsector azucarero por 260.000 millones de pesos, a causa de supuestas prácticas restrictivas de la libre competencia.

Como preocupante calificó el presidente de la Andi, Bruce Mac Master, la sanción de la Superintendencia de Industria y Comercio a los ingenios azucareros. Para el dirigente gremial, cualquier multa que supere las utilidades del sector es una multa que evidentemente termina desbordando su capacidad coercitiva sancionatoria y además pone en peligro la estabilidad de un sector que por años ha producido una buena cantidad de empleos y de actividad Industrial muy importante para el país (Asocana, 2015).

Por el contrario, cuando el estado está interesado en reactivar e incentivar el sector productivo empresarial suele conceder beneficios tributarios para que las empresas actuales y las nuevas opten por invertir en innovación, infraestructura y diferentes sedes en el territorio nacional estos beneficios se le transmiten debido a las exenciones de impuestos a determinadas actividades o declarando cierto territorio de algún municipio o ciudad como zona franca. Se debe entonces analizar desde un punto de vista más económico que político si estas clases de intervenciones realmente si generan un impacto de estímulo y beneficio.

En Colombia la intervención del estado en el sector privado de la economía comenzó en el gobierno de Alfonso López Pumarejo (1936) cuándo y por mediante de un cambio de política económica se aprobó el principio de intervencionalismo del estado esto al principio fue visto como una política socialista dejando atrás la política demo liberal que consistía en (dejar hacer, dejar pasar) y esto partió la historia de la economía del libre mercado en Colombia para bien y para mal. Pues desde el comienzo de esta política el estado comenzó a intervenir en las empresas con unos objetivos diferentes a los proyectados en la política pues se consideraba que esta ley o proyecto su objetivo era incentivar el crecimiento del sector empresarial pero por el contrario el objetivo fue

racionalizar la economía y proteger el trabajador a partir de esas fechas y en los años siguientes de diferentes gobiernos y de diferentes tendencias políticas se fue ampliando el concepto de permitir la intervención del estado que cada día se hacía más poderoso frente a un sector expuesto sin poder y sin voz en el ejecutivo y en el legislativo, unos años mucho más adelante la administración de Carlos Lleras Restrepo esa política intervencionista tuvo un cambio para bien en el sector empresarial pues le dio libertades dentro de los límites que había establecido anteriormente el estado para que fuera más competitivo y pudiera así ese sector fortalecer y apoyar más al crecimiento económico del país donde este sector pudiera ofertar y demandar productos en materia prima en mejores condiciones la no limitación a inversión y estratificación en creación de nuevas plantas, la conexión con el comercio exterior, la libertad de precios, reestructuración del personal (pero este sin que desmejorara sus condiciones laborales). Este sector aprovecho de Lleras con el sector privado y le pidió que regulara y actualizara la intervención estatal en la producción, distribución, utilización y consumo de bienes y servicios. Fue entonces en el momento que se sintió un equilibrio donde el estado no perdía su papel de regulador como lo llamo Lleras o intervencionalista como lo llamo el sector empresarial que a través de reformas institucionales habían generado un poder monárquico ejecutivo donde solo se impartían leyes a favor del estado y se oprimía un sector, con esta nueva reforma de Lleras se equilibró la función socioeconómica del estado, la responsabilidad empresarial del sector privado y el aporte a la economía por ambas partes.

Pero llego la constitución del 1991 y el sector privado y empresarial dijo (Economic freedom) pues la constituyente limito al estado en un su función de regulador e interventor en la política económica y productiva empresarial le dio instrucciones respetuosas como no coartar totalmente la iniciativa privada, no asfixiar con impuestos y aranceles la materia prima exportada e importada por ellos sino más bien trabajar en el bien común e interés social de todos e invoco la constituyente en el artículo 333 de la constitución política

La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como

base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación (Constitucion Política, s.f.).

También está constituyente le dejó funciones claras al presidente y las políticas generales de una administración, los controles que se deben ejercer a través de una entidad pública como lo es la superintendencia de sociedades y servicios públicos de regular inspeccionar y vigilar el buen funcionamiento y práctica comercial y empresarial independientemente de su naturaleza, esta superintendencia deberán establecer reglas claras e igualitarias entre todo el sector y garantizar su neutralidad en casos donde su intervención lo requiere. Es así como se ha equilibrado en los últimos tiempos las nefastas intervenciones estatales en el sector empresarial donde coartaba la libertad económica y el ejercicio del comercio garantizando la participación de cada uno de forma más equitativa.

Ahora en los tiempos actuales la intervención que requiere el mercado, la economía globalizada por parte del estado es ineficiente pues no garantiza una oferta y demanda equitativa, no ataca el contrabando, no interfiere en la especulación de precios y crea políticas beneficiando a unos y perjudicando a otros, también aplica sanciones con un sesgo político al sector empresarial que sea contradictor a su línea de programa socioeconómico, el sector empresarial siente que están divididos y no se ve un desarrollo potencial porque por un lado está el sector productor con una carga tributaria muy alta y por el otro el sector de servicios y financiero con unas extensiones y beneficios. No se ve un desarrollo fuerte, coordinado y creciente se siente una tensa calma y la expectativa puesta en las nuevas políticas de la economía naranja y la promesa de un gobierno que trabajara para el crecimiento y desarrollo del todo el sector.

En líneas generales, desde Invest In Bogota vemos que la expedición de la “Ley de Financiamiento” se convierte sin duda en una oportunidad para invertir en Bogotá, dada la reducción de carga del pago efectivo de impuestos, la implementación de un sistema de simplificación de los trámites tributarios y el esfuerzo de implementar un régimen especial para mega inversiones. De igual forma, se espera la implementación de otras estrategias para aumentar la competitividad tributaria de la

nación frente a otros sistemas tributarios de países de la región que compiten con Colombia en la atracción de inversión extranjera (Invest in Bogota, 2019).

Con la esperanza de unas nuevas políticas y una intervención favorable para el sector empresarial con los empresarios e inversionistas han tomado la decisión de apostarle por una economía más competitiva, el desarrollo de sus empresas y la ampliación de ellas en diferentes partes del país, la modernización, innovación y tecnología de su maquinaria y personal. Se espera pues así que sean mejores tiempos para este sector que hace un gran aporte al crecimiento de la economía del país.

El sector empresarial que en los últimos años ha sentido la nefastas políticas intervencionistas y fiscales regresivas a través de impuestos que hacen la operación inviable, o también llamada la ley de financiamiento que impacta en unos sectores importantes para el crecimiento de esta empresa eso puede conllevar a un costo productivo y esa medida podría no impulsar el crecimiento económico de las empresas y coloquemos esto en un ejemplo coloquial de la vida real es como si fuera un hijo despilfarrador de dinero en malversación de fondos y corrupción y un padre obligado a subsanar esos costos, el estado es el hijo quien gasta sin medida y sin proyección generando un hueco fiscal enorme pero el responsable es el sector productivo y financiero del país subsidiando por medio de políticas intervencionista esta alta carga tributaria y fiscal.

Se puede entonces concluir que el intervencionismo del estado es malo regresivo y perverso para el sector empresarial que es una vértebra de la economía del país, por el contrario, se deben fijar reglas fiscales y tributarias claras a corto, mediano y largo plazo que generen estabilidad y seguridad para ejercer la profesión o ejercicio empresarial. Invoquemos entonces al gran Adam Smith (1723-1790) el cual fue citado por Jorge Rojas en el 2008 en su ensayo

Para Adam Smith lo fundamental es que el Estado no intervenga en la economía, solo que cumpla sus cometidos esenciales de defensa, seguridad y justicia, y excepcionalmente la construcción de las grandes obras públicas. Es la idea de la doctrina liberal clásica, de la que uno de sus fundadores es precisamente el escocés. Es contundente y clara la postura teórica de Smith: las tareas básicas del Estado, para que se combine el buen gobierno y la libertad natural, son, en su orden, la guarda de las fronteras, seguridad interior y la justicia, y la construcción de las grandes obras públicas.

Bibliografía

Asocana. (08 de 10 de 2015). Obtenido de <https://www.asocana.org/documentos/8102015-763BE4D5-00FF00,000A000,878787,C3C3C3,0F0F0F,B4B4B4,FF00FF,FFFFFF,2D2D2D,A3C4B5.pdf>

Constitucion Politica. (s.f.). Obtenido de <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-1/articulo-333>

Fedesarrollo. (16 de 03 de 2018). Obtenido de <https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/ImpresosColumnasOpinion/dinerocom16marzo2018rs.pdf>

Invest in Bogota. (2019). Obtenido de https://es.investinbogota.org/sites/default/files/2019-04/Boletin_entorno_17_0.pdf?mc_cid=316aad01e1&mc_eid=41cb862434

Rojas, J. E. (2008). Obtenido de <file:///C:/Users/fredesvinda%20melo/Downloads/5043-Texto%20del%20art%C3%ADculo-11121-1-10-20160707.pdf>